

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

61

Radicación :	4-89540- -5-0	Fecha: 2007-01-30 08:27:58
Trámite :	11 PATENTEIYII	
Evento :	378 FASENACIONALI	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	FERNANDO FERNANDEZ MARRIAGA Folios 1	

05 FEB. 2007

Señor (a) (es)
FERNANDO FERNANDEZ MARRIAGA
Carrera 49C # 80-125 OF. 702
BARRANQUILLA ATLANTICO

Referencia RESOLUCION : 1196
Fecha : 29/01/2007
Expediente : 4-89540
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

62



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 1196

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 04-89540

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 09 de septiembre del 2004 bajo el número 04089540, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMBINACION DE DIURETICO Y ANTIBIOTICO PARA EL TRATAMIENTO DE ARTRITIS Y PROCESOS EDEMATOSOS", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 562 del 31 de marzo del 2006.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

CUARTO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

1196



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 1196

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 04-89540

señor Fernando Fernández Mariaga, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 ENE. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor

FERNANDO FERNANDEZ MARRIAGA

Carrera 49 C N° 80 – 125, Of. 702.

Barranquilla, Atlántico.



COLVANES LTDA. NIT. 800.183.308-4
Bogotá, D.C., PBX: 4238800 - 4238888
Lic. Min. Comunicaciones 002133 de diciembre 12/2003
Lic. Min. Transportes 0080 de marzo 14/2005



FACTURA CAMBIARIA
DE TRANSPORTE No.

CONTADO



0410477141

64

OPER 53	FECHA	02/03/07			ORIGEN	BARRANQUILLA		
	DE	Herminio Fernandez			COD.	04-080-0		
	DIRECCIÓN:	Cra 4-15 #80-125 cr 362			TEL:	3581271		
	UNIDADES	PERO (Kgs.)	VOLUMEN (Kgs.)	PERO A COBRAR (Kgs.)				
	1	0.016	1 Kg	1 Kg.				
VALORES	FLETE \$	C. MANEJO \$		OTROS \$	TOTAL FLETES \$			
	4.900				49.00			
NOTAS								
DOCUMENTOS								

0886083744

ORDEN AUTOMATIZADA SEGUN RESOLUCION No. 4027 DE JULIO DE 1997
ORDEN GRANDE CONTINUTIVIDAD SEGUN RESOLUCION No. 12800 DE 26/12/02

DESTINO:	Bogotá			DEPTO:	BOGOTÁ		
PARA:	Alix Guinay			TEL:	3820840		
DIRECCIÓN:	Cra 13 #27-00 cr 2			BARRIO:			
VALOR DECLARADO:	RECIBI A SATISFACCIÓN: NOMBRE						
DICE CONTENIR: ☒ DOL ☒ MDS	C.C. _____			TEL: _____			
NOMBRE:	DIA			MES	ANO	HORA	MIN.
C.C.							

— DESTINATARIO —

0410477141